

En el quinto y último capítulo el autor se enfrenta con el tema de las circunstancias como tipos penales autónomos. A su juicio, desde el punto de vista de la estructura lógica, las circunstancias, consideradas como tipos autónomos, poseen, sobre todo, un carácter peculiar, que es el de la *instrumentalidad*. Su relevancia jurídica proviene, en estas hipótesis, de estar presentes, como aspectos particulares de la realidad, en el momento de la realización de la acción ilícita, es decir, de su *circum stare*. Para expresar este carácter instrumental, Contento recurre a la noción de *índice*, ya difundida en la ciencia jurídica, aunque no precisamente en la penal. Las circunstancias, contempladas como tipos autónomos, vienen definidas como "índices de valoración objetiva del delito" (página 171). Finalmente se advierte que la distinción entre delito y circunstancias, lógicamente posible e igualmente apreciable en el plano funcional, no existe, en cambio, en el plano ontológico.

Merece ser destacada la impecabilidad de los planteamientos lógico-formales que se van formulando sucesivamente antes de proponer las soluciones de los concretos temas abordados. Estos planteamientos lógico-formales aclaran, en la mayoría de las ocasiones, los términos del problema y sirven, por consiguiente, para centrar las posibles soluciones. No se crea, sin embargo, que el autor se satisface con un puro juego lógico-formal. Antes al contrario, en algún lugar de la obra (por ejemplo, p. 85-86), Contento reacciona expresamente contra una visión exclusivamente formal del ordenamiento jurídico y llama la atención sobre la necesidad de que el intérprete estudie el fenómeno jurídico en su perfil valorativo y sustancial.

Gonzalo RODRÍGUEZ MOURULLO

DI TULLIO, Benigno: «Principi di Criminologia Clinica e Psichiatria Forense», 3.^a edición revisada y puesta al día. Istituto Italiano di Medicina Sociale. Roma, 1963; 491 págs.

Se ha de reconocer, aun por los que no gozamos todavía del triunfo de una segunda edición, que la repetición de ellas es el mejor y más claro elogio que el público hace de la bondad de una obra y de la oportunidad de su publicación y cuando como ésta, de que hoy nos ocupamos, se publica la primera en 1955, la segunda en 1960 y la tercera en el presente año no puede dudarse de su bondad y oportunidad.

Doy noticia de esta tercera edición como hice desde Roma, urgido por el extraordinario predicamento del autor, fácilmente perceptible, y, la rápida difusión de la obra, tan notoria que al año de la publicación de la segunda edición, entonces recensionada (Fascículo I, 1961), ya se preveía su próximo agotamiento, no dando, como es corriente, un rápido bosquejo de ella, sino por lo conocida que ha llegado a ser, sólo de las variantes que esta tercera edición tiene sobre la anterior, aunque sean menores que las que ésta tuvo respecto a la primera.

La obra ha sido revisada y puesta al día, como es natural en toda nueva edición. La revisión en lo formal, que de lo fundamental ya iremos hablando después, ha consistido en la eliminación de lo reiterativo, propia de una obra

que en su origen debió ser dedicada a estudiantes, con lo que dilatado su contenido, sin embargo, ha mantenido su volumen en un número aproximado de páginas. La puesta al día es tan al día que en ella se recogen trabajos de revista de los que sólo se pudo dar noticias a nuestros lectores en el número anterior de este ANUARIO y se alude a proyectos legislativos que aún no pasaron de proyectos.

Sin duda porque en el estado actual de estos estudios no se puede empezar exponiendo la materia propia de la criminología clínica sin hacerlo previamente de lo que es la criminología en general, sigue dividiendo la obra en dos grandes partes, la primera dedicada a la criminología general o al menos a la parte de ella que quizá por lo expuesto sigue llamando "Introducción a la Criminología Clínica" y una segunda que creemos que por lo mismo sigue llamando "De la Criminología General a la Criminología Clínica".

El capítulo I de la 2.^a edición da materia en ésta para dos capítulos, el primero que como en aquélla sigue rubricándose "Ciencia de la Persona Humana y Criminología Clínica"; pero que sólo recoge las nociones generales que eran los subepígrafes de la edición anterior y una segunda rubricada "Personalidad y Criminología Clínica", que con más certera denominación subrubrica "La personalidad", "Caracteriología" y "Psicología Social", en los que expone lo que era materia de la segunda parte del capítulo de la 2.^a edición.

El tercer capítulo lo rubrica "Sobre el problema de la personalidad psicopática y de las reacciones anómalas en Criminología Clínica", tiene subepígrafes como "Reacciones psicopáticas" y "Grupos enuróticos" nuevos en esta edición, mientras los otros dos sobre el contenido de las reacciones anómalas y desarrollos psicopáticos es en gran parte materia del Capítulo IV de la 2.^a edición.

Donde más variantes ofrece esta última edición es en los capítulos IV y V. Son en parte las dos secciones del capítulo IV y en parte el capítulo II de la edición anterior, pero en una rubricación de agrupación más certera, el IV bajo la rúbrica "Sobre las relaciones entre enfermedad mental y conducta criminal" agrupa el estudio de la psicosis sobre base somática, la psicosis endógena, frenastenia, epilepsia y psicosis epiléptica y el V bajo título de "Las causas de la criminalidad" las biológicas y las ambientales, así como el influjo de los tóxicos y las toxicoinfecciones.

Con el VI "Sumarias nociones de tipología criminal", que es el III de la anterior edición, obligado en una obra de esta orientación; pero creemos que con una mejor colocación en su arquitectura total, termina la primera de las dos grandes partes ya dichas.

En la segunda de ellas que es la fundamental sus tres primeros capítulos continúan dedicados al "Examen de la personalidad del delincuente", a "Criminogénesis" y a la "Criminodinámica", conservan también sus subepígrafes y aunque hay algunas variantes en esta nueva exposición en los conceptos generales de la criminogénesis y la biocriminogénesis, por ejemplo, ésta no son tan importantes que merezcan una mención especial en esta reseña obligadamente breve, únicamente la inclusión de un expresivo grabado mostrando los mecanismos que impulsan a la ira.

Donde mayor es la variación en esta segunda parte y quizá en la obra es en.

el capítulo X de esta edición que abandona la rúbrica del VIII de la segunda cuyo lugar ocupa "La pericia", por el más centrado en esta dirección de "Criminología Clínica y Proceso Penal" en el que más que dar reglas sobre el modo de realizar la pericia expone el valor de ésta en la determinación de la personalidad, individualización de la pena y determinación de la peligrosidad, para terminarlo con un estudio sobre la predicción y prognosis de la conducta criminal según las más modernas experiencias, todo lo que hace que aumente el valor científico de la obra y haga pensar en la oportunidad de volver a suprimir el complemento de su título, dejándolo escuetamente en Criminología Clínica.

El Capítulo XI que se corresponde con el IX de la edición anterior está dedicado como él a la profilaxis de la criminalidad y conserva esencialmente su estructura y su línea de exposición, si bien se avalora en ésta con la recepción de las más modernas experiencias, sobre todo, en lo referente a la delincuencia infantil.

El XII y último que se denomina casi idénticamente que en la edición anterior en que era el X, pero de manera más certera. "La Criminología Clínica en el tratamiento reeducativo de los criminales" y que conserva los subepígrafos de la anterior, ha variado de tal manera la exposición que son pocos los párrafos que han pasado enteros de una a otra, y aunque la línea de la exposición sea la misma ésta se realiza con más detenimiento y con el mismo conocimiento de la bondad del método propuesto para el tratamiento de los reclusos según las enseñanzas de esta ciencia.

Si tuviésemos que terminar con una impresión global podríamos decir, cosa que ya habrá advertido el lector por la enumeración de los variantes, que no es una obra que con ligeros retoques se trasplanta de edición en edición, sino que se depura y mejora de una en otra y que tiene tan gran valor, que como cuando di noticia de la edición anterior, digo, repitiendo, que conviene y urge su difusión entre el público de habla española, más que por una recensión, por una traducción.

Domingo TERUEL CARRALERO

«ESTADÍSTICA DEL SUICIDIO EN ESPAÑA.» Años 1956 a 1960. Presidencia del Gobierno. Instituto Nacional de Estadística. Madrid, 1962.

El trabajo comprende una serie de resúmenes y cifras que ofrecen un extraordinario interés al permitir captar el suicidio desde las más diversas facetas, dando de esta forma un valioso elemento de trabajo a la Criminología y Psicología para intentar ahondar en la figura y entidad del suicidio.

Comienza con un resumen numérico global de los suicidios ocurridos en el conjunto de todas las capitales y provincias. La simple lectura permite ver que 1958 y 1960 fueron los años de menor y mayor porcentaje de suicidios.

A continuación señala, con referencia a años y a la totalidad del quinquenio, los suicidios en cada provincia y capital, obteniendo los porcentajes por cada cien mil habitantes.

De este estudio es curioso e interesante observar que las provincias que superan el diez por cien mil habitantes, son Huesca y Teruel y tiene porcentaje inferior al tres, únicamente Guipúzcoa.